



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 105-2025**, por medio de la cual se aclara la resolución No.290-2024, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-7018. Expedida a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los solicitantes **JOSE MANUEL TIRADO SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.885.041** y **ORFA DE JESUS CALDERON ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.978.551**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JOSE MANUEL TIRADO SANTANA** y **ORFA DE JESUS CALDERON ZULETA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.